DATOS GENERALES DE LA ASIGNATURA

ASIGNATURA: Derecho de la Competencia. Propiedad Industrial. Propiedad Intelectual
PLAN DE ESTUDIOS: Grado en Derecho (OGR-DERECHO)
GRUPO: 2526-O1
CENTRO: Facultad de Ciencias Sociales
CARÁCTER DE LA ASIGNATURA: Obligatoria (OB)
ECTS: 6,0
CURSO: 3º
TEMPORALIDAD: 2º Semestre
IDIOMA EN QUE SE IMPARTE: Castellano, excepto las asignaturas de idiomas que se impartirán en el idioma correspondiente

DATOS DEL DOCENTE

NOMBRE Y APELLIDOS: FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ HERNANDO
EMAIL: fjalvarez@uemc.es
TELÉFONO: 983 00 10 00

CV DOCENTE:

Doctor en Derecho por la Universidad de Valladolid. Abogado en ejercicio y delegado de protección de datos, especialista en derecho digital. Certificación de ECPP-DPO Senior APEP. Máster en Derecho de las TIC en la Universidad Pontificia de Comillas-ICADE en Madrid, en el año 2001. Diplomado por la Escuela de Práctica Jurídica de Valladolid.

CV PROFESIONAL:

Junto a su desempeño profesional como abogado posee amplia experiencia en acciones formativas tanto para instituciones privadas como para la Administración Pública.

Forma parte del Registro de Formadores, tutores y coordinadores de la Escuela de Administración Pública de Castilla y León (ECLAP) en las áreas jurídico-procedimental y tecnologías de la información y comunicaciones.

Ha impartido cerca de 100 conferencias y ponencias.

Forma parte de la Junta directiva de la Asociación Española de Privacidad (APEP) desde junio de 2023.

CV INVESTIGACIÓN:

Es autor de más de 100 artículos en publicaciones de naturaleza jurídica, y cuenta entre sus publicaciones con la monografía "Guía práctica sobre Protección de datos. Cuestiones y formularios, 2011", Lex Nova; es coautor de la obra «Comunicación digital eficaz y Legal» 2012. Thomson Reuters. Igualmente es coautor, entre otros, del Practicum Protección de Datos 2015 y 2016; y autor de la Edición de 2018 y 2021. Thomson Reuters. Coautor de la monografía «Análisis práctico de sanciones en materia de protección de datos» (2021)también de la Editorial Thomson Reuters, y de la monografía "Protección de datos: lo que nunca te han contado" de Editorial La Ley 2022. Su ultima publicación (2023) es "El derecho al olvido digital. Debilidades y fortalezas de un derecho fundamental de nueva generación" de Thomson Reuters. Docente en la Universidad de Valladolid, Universidad de León

DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA

DESCRIPTOR DE LA ASIGNATURA:

Esta asignatura ofrece una aproximación integral a las bases jurídicas que regulan el funcionamiento del mercado, la protección de las creaciones intelectuales y los derechos industriales. Se estructura en tres bloques fundamentales:

1. **Derecho de la Competencia**: Analiza los principios y normas destinadas a garantizar una competencia efectiva en los mercados, abarcando tanto la lucha contra prácticas anticompetitivas como la regulación de concentraciones empresariales y ayudas públicas. Además, aborda los supuestos de competencia desleal, estudiando actos como el engaño, la confusión y la denigración en el ámbito comercial.

2. **Propiedad Intelectual**: Examina los derechos de autor y conexos, su evolución histórica, el marco normativo básico, los derechos morales y patrimoniales de los autores, así como las limitaciones y excepciones. Incluye el estudio de la protección jurídica de software, bases de datos y desafíos actuales como los derechos sobre obras creadas por inteligencia artificial.

3. **Propiedad Industrial**: Cubre los instrumentos legales relacionados con innovaciones aplicadas a la industria y el comercio, como marcas, patentes, modelos de utilidad y diseños industriales. También estudia las acciones legales y procedimientos ante vulneraciones, junto con el papel de organismos nacionales e internacionales.

El enfoque de la asignatura combina el análisis normativo con el estudio de casos prácticos, promoviendo una visión global que conecta el derecho con el desarrollo económico, la innovación y la competitividad empresarial. Se orienta tanto a estudiantes de Derecho como a aquellos interesados en el ámbito de la administración y dirección de empresas.

No se requiere haber cursado otra asignatura previamente.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA:

1. **Derecho de la Competencia** : El estudio del Derecho de la Competencia es esencial para comprender cómo se regula el funcionamiento de los mercados, promoviendo el crecimiento económico y protegiendo tanto a los consumidores como a las empresas. Esta rama del Derecho mercantil conecta directamente con el día a día de nuestra economía, garantizando precios justos, una amplia oferta de bienes y servicios, y el fomento de la innovación. Su aprendizaje no solo tiene una relevancia teórica, sino que resulta fundamental para entender cómo las normas legales influyen en las relaciones comerciales y empresariales que determinan nuestro entorno económico y social.
    1. Unidad 1 Fundamentos del derecho de competencia : Análisis de cómo ha evolucionado el Derecho de la Competencia desde la antigüedad, identificaremos los pilares que sustentan esta disciplina y sus fines principales, y exploraremos las normas que garantizan una competencia leal.
    2. Unidad 2 Supuestos de competencia desleal : La unidad conecta directamente con conceptos clave del derecho mercantil y civil, proporcionando herramientas prácticas para identificar y evaluar casos de competencia desleal, así como para proponer soluciones jurídicas que refuercen la transparencia y la equidad en el mercado.
    3. Unidad 3 Derecho defensa de la competencia : La presente Unidad 3 presenta un análisis detallado de las principales prácticas restrictivas, su regulación, ejemplos y excepciones, buscando proporcionar una visión integral del Derecho de la Competencia tanto a nivel nacional como comunitario
    4. Unidad 4 Autoridades y procedimientos de defensa de la Competencia : El estudio de este tema permitirá comprender cómo organismos como la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) o la Dirección General de Competencia de la Unión Europea (DG COMP) actúan para evitar abusos, promover la innovación y garantizar que los consumidores accedan a precios justos y una mayor oferta de bienes y servicios
2. **Propiedad intelectual** : La propiedad intelectual es clave para entender cómo se protegen las creaciones del ingenio humano en el ámbito literario, artístico, científico y tecnológico. Su estudio nos conecta con retos del mundo actual, como los derechos de autor en Internet, la protección de datos o la inteligencia artificial, y permite valorar la importancia de la creatividad en el desarrollo personal y profesional.
    1. Unidad 5 Propiedad intelectual : La unidad, cuya primera parte ahora se presenta, se organiza en bloques que explican su evolución histórica, el marco legal básico, los tipos de obras protegidas, los derechos de los autores y sus excepciones.
    2. Unidad 6 Propiedad intelectual 2 : La protección jurídica de los programas de ordenador y las bases de datos es un tema esencial para comprender cómo el Derecho responde a los retos de la era digital.
3. **Propiedad industrial** : El contenido refleja cómo la propiedad industrial se convierte en un elemento esencial para la innovación y la competitividad empresarial.
    1. Unidad 7 Propiedad industrial : Esta unidad aborda la propiedad industrial como una rama del Derecho de la Competencia que regula, protege y promueve derechos relacionados con creaciones intelectuales aplicadas al comercio, la industria y la actividad empresarial.

OBSERVACIONES DEL CONTENIDO DE LA ASIGNATURA:

Objetivos de aprendizaje:

• Comprender la regulación de la competencia y su impacto en el mercado.

• Conocer los derechos que protegen las creaciones intelectuales y su aplicación práctica.

• Analizar la relación entre innovación, protección legal y competitividad.

• Identificar y resolver problemas legales en los ámbitos de competencia, propiedad intelectual e industrial.

RECURSOS DE APRENDIZAJE:

Los recursos de aprendizaje que se utilizarán en todas las asignaturas de la titulación (salvo las prácticas externas) para facilitar el proceso de enseñanza-aprendizaje, son:

- Campus online de la UEMC (Open Campus)
- Plataforma de Webconference(Zoom work place)

Las comunicaciones con el profesor serán a través de Open Campus vía Mi correo, Tablón o/y Foro.

COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE A ADQUIRIR POR EL ALUMNO

COMPETENCIAS GENERALES:

- RD 822/2021. Según el Real Decreto 822/2021, el marco competencial del título se define a través de grandes competencias (GC), ubicadas temporalmente en esta categoría de "competencias generales".
- GC03. Competencia para el dominio de las ramas jurídicas. Conocer, comprender y ser capaz de aplicar prácticamente las ramas que conforman el ordenamiento jurídico. Estar dotado de un conocimiento avanzado de los principios y rasgos estructurales de dichas ramas, que le permita entender, interpretar y aplicar las diferentes normativas vigentes en cada una de ellas. Capacidad para poner en práctica la normativa legal vigente de las diferentes ramas jurídicas, redactando cualquier tipo de escritos jurídicos, ya sean oficiales o no, judiciales o extrajudiciales; y de tramitar cualquier tipo de procedimiento o proceso legal, ya sea en el ámbito privado, administrativo o judicial.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

- RD 822/2021. Según el Real Decreto 822/2021, el marco competencial del título se concreta en los resultados de aprendizaje de cada materia y asignatura.

COMPETENCIAS TRANSVERSALES:

- RD 822/2021. Según el Real Decreto 822/2021, el marco competencial del título se concreta en los resultados de aprendizaje de cada materia y asignatura.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE:

El alumno será capaz de:

- SbC3.1_Subcompetencia_Ser consciente de la división básica del ordenamiento jurídico en ramas de Derecho público y de Derecho privado y de la estructuración por materias del ordenamiento jurídico, de la existencia de diferentes ramas del derecho dotadas de una cierta autonomía jurídica y de la existencia de principios y reglas de interpretación y aplicación en cada una de esas ramas.
- SbC3.2_Subcompetencia_Conocer los rasgos esenciales de las diferentes ramas del Derecho público y del Derecho privado y es capaz de interpretar y aplicar las normas que en cada momento las componen resolviendo supuestos jurídicos concretos.
- SbC3.3_Subcompetencia_Dominar los procedimientos administrativos y procesos legales y pone en práctica sus conocimientos profesionales a través de escritos formales de todo tipo, ya sean o no oficiales y con independencia de su carácter procedimental o judicial.
- SbC3.4_Subcompetencia_Interactuar eficazmente con cualquier autoridad jurídica, administrativa o judicial y con profesionales jurídicos que no tengan carácter público (abogados, procuradores, gestores administrativos, etc.) y es capaz de tramitar ante ellos procedimientos administrativos o judiciales.
- H3.1_Habilidad o destreza_Calificar un problema práctico de Derecho como propio de una determinada rama jurídica, interpretar y aplicar un caso práctico de las diferentes ramas que componen el ordenamiento jurídico, determinando el régimen jurídico que les es aplicable y el procedimiento o procesos judiciales a seguir para producir un efecto jurídico determinado.
- H3.2_Habilidad o destreza_Elaborar un informe o discurso en el que se enjuicia críticamente una regulación desde la perspectiva de cada una de las ramas o disciplinas del Derecho, proponiendo de manera argumentada y fundamentada las reformas que entiende necesarias en su régimen jurídico o en la jurisprudencia o doctrina administrativa que aplica dicho régimen jurídico.
- H3.3_Habilidad o destreza_Elaborar escritos jurídicos oficiales, administrativos y judiciales y escritos dirigidos a otros profesionales del derecho que no son autoridades públicas o administrativas.
- H3.4_Habilidad o destreza_Tramitar procedimientos administrativos y procesos judiciales, así como trámites jurídicos extrajudiciales.
- CT3.1_Competencia transversal, valor o actitud_Ser capaz de trabajar desde una perspectiva multidisciplinar que tenga en cuenta los diferentes ámbitos o materias en que se desarrolla su vida profesional y demostrar alta capacidad para interactuar con otros profesionales y para moverse en una Institución, Organismo u Organización de cualquier tipo.
- CT3.2_Competencia transversal, valor o actitud_Adaptarse a los requisitos o trámites exigidos por cualquier Institución, Organismo u Organización para resolver un asunto determinado.
- CT3.3_Competencia transversal, valor o actitud_Tener capacidad para especializarse y llegar a un conocimiento profundo y detallado de una determinada materia o aspecto de su labor profesional y de colaborar eficazmente con profesionales especializados de otros ámbitos o ramas distintos a su propia área de especialización.
- C3.9_Conocimiento_Conocer los aspectos generales y las fuentes del Derecho mercantil, el régimen jurídico básico de la empresa y el empresario, de las sociedades mercantiles, los contratos mercantiles, los Títulos valores y valores y el Derecho concursal.

BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS DE REFERENCIA GENERALES

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA:

- Bercovitz Rodríguez-Caro, R. (2023): Manual de Propiedad Intelectual. Tirant lo Blanc. . ISBN: 9788491693550
- Ruíz Muñoz, M (Dir.) (2017): Derecho de la propiedad intelectual. Derecho de autor y propiedad industrial.. Tirant lo Blanc. ISBN: 9788491693550
- Palomar Olmeda, A; Terol Gómez, R; Calderón, C. (2022): El Derecho de la Competencia. . Editorial Tirant lo Blanc. ISBN: 9788411138437

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA:

- Otero Lastres, J. M (2017): Manual de la propiedad industrial. Editorial J.M. Bosch. . ISBN: 9788491232636
- Viguera Revuelta, R. (2024): La protección jurídica del diseño industrial. . Editorial Tirant lo Blanch. ISBN: 9788411978941
- Asencio Gallego, J. M. (2024): La protección penal de la propiedad industrial y de los derechos de autor. Editorial Tirant lo Blanch. . ISBN: 9788411978040
- Curto Polo, M. (Coord.). (2024): Reflexiones sobre la propiedad industrial en el Siglo XXI. . Editorial Aranzadi. . ISBN: 978-84-1125-864-7.
- González Gutiérrez, J (Coord.) (2024): La defensa penal de la propiedad intelectual, industrial y el secreto empresarial.. Editorial Tirant Lo Blanch. . ISBN: 9788411975407
- Recuerda Girela, M.A. (Dir.) (2024): Anuario de Derecho de la Competencia 2024. Colección: Estudios y Comentarios. Editorial Civitas. ISBN: 978-84-1078-885-5.
- Beneyto Pérez, JM (dir). (2017): Tratado de derecho de competencia: Unión Europea y España. Tomo I y II (2ª ed.). . Wolters Kluwer. ISBN: 978-84-9090-226-4.

- Ortíz Blanco, L.; Ruíz García, N. (2014): Derecho de la competencia europeo y español. . Dykinson. ISBN: 9788490314760
- Fernández Novoa, C (2017): Manual de la propiedad industrial. Editorial Marcial Pons. ISBN: 9788491232636
- González Pons, E. (2019): Prácticas agresivas y tutela del consumidor.. Boletín Oficial del Estado.. ISBN: 978-84-340-2566-0

WEBS DE REFERENCIA:

Web / Descripcion

Boletín Oficial de la Propiedad Industrial (BOPI)(https://consultas2.oepm.es/bopiweb/descargapublicaciones/formbusqueda.action)
Boletín Oficial de la Propiedad Industrial (BOPI)

Clasificación de Niza(https://consultas2.oepm.es/clinmar/inicio.action)
Clasificación de Niza

Localizador de marcas y nombres comerciales de la OEPM. (https://www.oepm.es/es/herramientas/buscador-base-de-datos/buscador-marcas-y-nombres-comerciales/)
Localizador de marcas y nombres comerciales de la OEPM.

Observatorio Europeo de las Vulneraciones de los Derechos de Propiedad Intelectual. (https://www.euipo.europa.eu/es/observatory)
Observatorio Europeo de las Vulneraciones de los Derechos de Propiedad Intelectual.

Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO). (https://www.euipo.europa.eu/es)
Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO).

Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM)(https://www.oepm.es/)
Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM)

Oficina Europea de Patentes (EPO). (https://www.epo.org)
Oficina Europea de Patentes (EPO).

Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI). (https://www.wipo.int)
Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI).

Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT). (https://www.wipo.int/treaties/es/registration/pct/)
Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT).

Derechos de propiedad intelectual CEDRO. (https://www.cedro.org/propiedad-intelectual)
Derechos de propiedad intelectual CEDRO.

Registro de la Propiedad Intelectual (Ministerio de Cultura del Gobierno de España): (https://www.cultura.gob.es/cultura/areas/propiedadintelectual/mc/rpi/que-es/fines-rpi.html)
Registro de la Propiedad Intelectual (Ministerio de Cultura del Gobierno de España):

Direcciones y tarifas de las entidades de gestión de derechos de propiedad intelectual: (https://www.cultura.gob.es/cultura/propiedadintelectual/gestion-colectiva/direcciones-y-tarifas.html)
Direcciones y tarifas de las entidades de gestión de derechos de propiedad intelectual:

Comisión de Propiedad Intelectual (CPI). (https://www.cultura.gob.es/cultura/propiedadintelectual/informacion-general/gestion-en-el-ministerio/comision-propiedad-intelectual.html)
Comisión de Propiedad Intelectual (CPI).

Blog de la CNMC(https://blog.cnmc.es)
Blog de la CNMC

Memorias de la CNMC(https://cnmc.es/somos-cnmc/sobre-nosotros/memorias)
Memorias de la CNMC

Plan estratégico y de actuación de la CNMC(https://cnmc.es/somos-cnmc/sobre-nosotros/plan-estrategico-y-de-actuacion)
Plan estratégico y de actuación de la CNMC

Resoluciones y decisiones del CNMC(https://cnmc.es/somos-cnmc/transparencia/actuaciones)
Resoluciones y decisiones del CNMC, todos los acuerdos públicos de las Direcciones de Instrucción, los actos de trámite que hayan de ser publicados, las sentencias de los órganos jurisdiccionales, y en general, cualquier acto de la CNMC relevante:

Dirección General de Competencia de la Comisión Europea (DG COMP): (https://competition-policy.ec.europa.eu/index_en)
Dirección General de Competencia de la Comisión Europea (DG COMP):

Red Europea de Competencia (REC). (https://eur-lex.europa.eu/es/legal-content/summary/european-competition-network-ecn.html)
Red Europea de Competencia (REC).

OTRAS FUENTES DE REFERENCIA:

- Asunto T-58/23: Sentencia del Tribunal General de 5 de junio de 2024 - Supermac's/EUIPO - McDonald's International Property (BIG MAC). https://op.europa.eu/es/publication-detail/-/publication/c32d7f37-47eb-11ef-aea6-01aa75ed71a1/language-es
- Cátedra de innovación y propiedad industrial Carlos Fernández-Nóvoa. https://www.eoi.es/es/investigacion/catedra-eoi-oepm
- Denominaciones de Origen, Indicaciones Geográficas Protegidas y Especialidades Tradicionales Garantizadas. Gobierno de España. https://administracion.gob.es/pag_Home/Tu-espacio-europeo/derechos-obligaciones/empresas/inicio-gestion-cierre/derechos/denominaciones-origen.html
- Proyecto Ideas Powered @School de la EUIPO. https://ideaspowered.eu/our-projects/ideas-powered-school/ip-teaching-materials
- Sentencia del Tribunal General UE de 24 de enero de 2024 — Delta Sport Handelskontor/EUIPO — Lego (Asunto T-537/22). https://curia.europa.eu/juris/documents.jsf?num=T-537/22

- **Código de Propiedad Intelectual (BOE):** https://www.boe.es/biblioteca_juridica/codigos/codigo.php?id=87&modo=2&nota=0&tab=2
- Proyecto de Real Decreto por el que se regula la concesión de licencias colectivas ampliadas para la explotación masiva de obras y prestaciones protegidas por derechos de propiedad intelectual para el desarrollo de modelos de inteligencia artificial de uso general.https://www.cultura.gob.es/en/dam/jcr:95c986c7-893f-46c6-81d4-3ba822a6696e/proyecto-rd-licencias-colectivas.pdf
- La página web de la EUIPO (Oficina Europea de la Propiedad Industrial e Intelectual), dentro del proyecto Ideas Powered @School, ofrece material de formación sobre la propiedad industrial e intelectual. https://ideaspowered.eu/our-projects/ideas-powered-school/ip-teaching-materials

- **Maza Correa, P. (2023)** ***Medidas Tecnológicas de Protección (DRM): Guía para autores y creadores*****.** https://pablomazaabogado.es/propiedad-intelectual/medidas-tecnologicas-de-proteccion-drm-guia-para-autores-y-creadores/

- **Puerta Domínguez, EM (2021).** ***Los derechos de propiedad intelectual sobre los programas de ordenador según la legislación de la Unión Europea*****. Editorial Universidad de Sevilla 2021. Disponible en:** https://dx.doi.org/10.12795/IETSCIENTIA

- **Donate Salcedo, M. (2024)** ***El animal como sujeto de derechos de autor*****.** https://www.abogacia.es/publicaciones/blogs/blog-de-derecho-de-los-animales/el-animal-

como-sujeto-de-derechos-de-autor/
- **Recio Gayo, M. (2014)** ***Tomo XXXIX. Esquemas de derecho de las TIC.*** **Tirant lo Blanch. 1ª Edición.**

- BBC News. *Google News Cierra su servicio en España*: https://www.bbc.com/mundo/ultimas_noticias/2014/12/141216_ultnot_tecnologia_cierra_google_new_espana_lv
- Caso del Puente Zubi Zuri en Bilbao. Sentencia de la Audiencia Provincial de Vizcaya (Secc. 4ª) de 10 de marzo de 2009. http://www.poderjudicial.es/search/doAction?action=contentpdf&databasematch=AN&reference=4475925&links=&optimize=20090318&publicinterface=true
- **Caso Naruto contra Slater en un tribunal de EE.UU. sobre la infracción de los derechos de autor del mono Naruto.** https://ecojurisprudence.org/es/iniciativas/naruto-v-slater/?utm_source=chatgpt.com
- **Gutiérrez, A.; García Sanz, J. (2005)** ***La indemnización por daños y perjuicios ocasionados por infracciones de las normas de defensa de la competencia: Desarrollo en España e hitos recientes.*** **Actualidad Jurídica Uría Menéndez. 12-2005. Disponible en:** https://www.uria.com/documentos/publicaciones/1475/documento/foro5.pdf?id=2072
- **Vidal, P; Capilla, A; y Gual, C. (2017).** ***El nuevo régimen de reclamación de daños en España por ilícitos de competencia.*** **Actualidad Jurídica Uría Menéndez / ISSN: 2174-0828 / 47-2017 / 39-53. Disponible en:** https://www.uria.com/documentos/publicaciones/5657/documento/art03.pdf

- **Programa de clemencia de la CNMC. Video informativo:** https://www.youtube.com/embed/ViODtvkM2FM
- **Díptico informativo sobre los programas de clemencia de la CNMC:** https://www.cnmc.es/file/107092/download
- **"Guía sobre los programas de cumplimiento normativo en relación con las normas de defensa de la competencia" de la CNMC.** https://www.cnmc.es/sites/default/files/editor_contenidos/Competencia/Normativas_guias/202006_Guia_Compliance_FINAL.pdf
- **Reglamento de Arbitraje de la CNMC:** https://www.cnmc.es/expedientes/arbitraje00123
- **Guía de la CNMC sobre cuantificación de daños por infracciones del Derecho de la Competencia.** https://www.cnmc.es/sites/default/files/220915%20Borrador%20Guía%20cuantificación%20daños%20por%20infracciones%20del%20derecho%20de%20la%20com
-

- **El Supremo entierra sin multas el caso del 'cártel de la basura' una década después. 2/11/2021.** https://www.epe.es/es/activos/20211102/tribunal-supremo-cnmc-cartel-de-la-basura-constructoras-12559305
- **La CNMC realiza nuevas inspecciones en el sector de los servicios de consultoría y asistencia técnica de ingeniería. 3/12/2024.** https://www.cnmc.es/prensa/inspecciones-servicios-ingenieria-20241203
- **Directrices, de la Comisión Europea, relativas a las restricciones verticales (Texto pertinente a efectos del EEE (2010/C 130/01).** https://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2010:130:0001:0046:ES:PDF
- **Sentencia del Tribunal de Justicia CE de 16 de julio de 1992.**
  Dirección General de Defensa de la Competencia contra Asociación Española de Banca Privada. https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A61991CJ0067
- **Resolución de la CNMC en el Expte. S/0482/13 Fabricantes de automóviles.** https://www.cnmc.es/sites/default/files/685749_1.pdf
- **Informe de la CNMC sobre las ayudas públicas concedidas en España correspondiente a 2023.** https://www.cnmc.es/sites/default/files/4978184.pdf
- **Resumen de la política de la UE en materia de concentraciones.** https://competition-policy.ec.europa.eu/mergers_en?prefLang=es
- **Resumen de la política de la UE en materia de cárteles, procedimientos en los asuntos de defensa de la competencia en que están involucrados cárteles.** https://competition-policy.ec.europa.eu/antitrust-and-cartels_en
- **Política de la UE en materia de ayudas estatales, cómo se determinan las ayudas estatales, procedimientos en asuntos relacionados con ayudas estatales, transparencia empresarial.** https://competition-policy.ec.europa.eu/state-aid_en?prefLang=es
- ***Statute of Monopolies*** **de 1623.** https://www.wipo.int/wipolex/es/legislation/details/21592

PLANIFICACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE LA ASIGNATURA

METODOLOGÍAS:

MÉTODO DIDÁCTICO:

El papel del profesor cobra importancia a través de la impartición de clases magistrales en tiempo real por videoconferencia que podrá utilizar para explicar los contenidos teóricos, resolver dudas que se planteen durante la sesión, ofrecer retroalimentación sobre las actividades de evaluación continua o realizar sesiones de tutoría de carácter grupal.

MÉTODO DIALÉCTICO:

Se caracteriza por la participación de los alumnos en las actividades de evaluación continua de debate y la intervención de éstos a través del diálogo y de la discusión crítica (seminarios, grupos de trabajo, etc.). Utilizando este método el alumno adquiere conocimiento mediante la confrontación de opiniones y puntos de vista. El papel del profesor consiste en proponer a través de Open Campus temas referidos a la materia objeto de estudio que son sometidos a debate para, posteriormente, evaluar el grado de comprensión que han alcanzado los alumnos.

MÉTODO HEURÍSTICO:

Este método puede desarrollarse de forma individual o en grupo a través de las actividades de evaluación continua (entregas de trabajos, resolución de ejercicios, presentaciones, etc.). El objetivo es que el alumno asuma un papel activo en el proceso de aprendizaje adquiriendo los conocimientos mediante la experimentación y la resolución de problemas.

CONSIDERACIONES DE LA PLANIFICACIÓN:

Las ACTIVIDADES FORMATIVAS que se realizan en la asignatura son las siguientes:

Clases teóricas: Actividad dirigida por el profesor que se desarrollará de forma sincrónica en grupo. Para la realización de esta actividad en Open Campus, la UEMC dispone de herramientas de Webconference que permiten una comunicación unidireccional en las que el docente puede desarrollar sesiones en tiempo real con posibilidad de ser grabadas para ser emitidas en diferido.

Actividades prácticas: Actividades supervisadas por el profesor que se desarrollarán fundamentalmente de forma asíncrona, y de forma individual o en grupo:

- Actividades de debate. Se trata de actividades desarrolladas en el foro de Open Campus, en las que se genera conocimiento mediante la participación de los estudiantes en discusiones alrededor de temas de interés en las distintas asignaturas.
- Entregas de trabajos individuales o en grupo a partir de un enunciado o unas pautas de trabajo que establecerá el profesor.
- Resolución de ejercicios y problemas que el alumno debe realizar a través de Open Campus en un periodo de tiempo determinado. Esta actividad puede ser en formato test de evaluación.

Tutorías: Las tutorías podrán tener un carácter sincrónico o asíncrono y podrán desarrollarse de manera individual o en grupos reducidos.

Están previstas tres sesiones de tutoría por videoconferencia, una al inicio y otra antes del examen parcial, y una más al final del semestre. En la primera se presentará la asignatura y la guía docente y en la segunda, en las semanas previas a la evaluación final, se dedicará a la resolución de dudas de los estudiantes.

Además, el docente utiliza el Tablón, el Foro y el Sistema de correo interno de Open Campus para atender las necesidades y dudas académicas de los estudiantes.

SESIONES EN TIEMPO REAL

En la asignatura se planifican clases magistrales y tutorías a través de videoconferencias.

La asistencia a las videoconferencias no será obligatoria, pero si recomendable para un adecuado seguimiento de la asignatura, la comprensión de los materiales y el desarrollo óptimo de las actividades de aprendizaje. En cualquier caso, salvo circunstancias excepcionales, será posible acceder a ellas en diferido a las 48 horas máximo desde su celebración.

SESIONES EN TIEMPO REAL :

	Titulo
TU1	Presentación asignatura y Guía docente
CM1	Unidad 1 Fundamentos del derecho de competencia
CM2	Unidad 2 Supuestos de competencia desleal
CM3	Unidad 3 Derecho defensa de la competencia
CM4	Unidad 4 Autoridades y procedimientos de defensa de la Competencia
CM5	TU. Parc. Resolución de dudas y preparación de la prueba parcial
CM6	Unidad 7 Propiedad industrial
CM7	Unidad 5 Propiedad intelectual
CM8	Unidad 6 Propiedad intelectual 2
TU2	Resolución de dudas antes de la evaluación

EVALUACIÓN CONVOCATORIA ORDINARIA:

Evaluación continua 60%
Evaluación final 40%

ACTIVIDADES Y SISTEMAS DE EVALUACIÓN :

Tipo Evaluación	Nombre Actividad	% Calif.
Evaluacion contínua (60 %)	1. Actividad 1 (Entrega individual)	18
	2. Defensa actividad 1 (Defensa)	12
	3. Actividad 3 (Entrega individual)	18
	4. Defensa actividad 3 (Defensa)	12
Evaluacion final (40 %)	1. Prueba de evaluación final (Prueba de evaluación final)	40

CONSIDERACIONES EVALUACIÓN CONVOCATORIA ORDINARIA:
A lo largo de la planificación de la asignatura el alumno realizará **actividades de evaluación continua** que forman parte de la calificación de la asignatura con un peso del 60% sobre la nota final.

Para superar la evaluación continua, el alumno deberá obtener al menos un 5 en la nota total de la evaluación continua, de lo contrario, deberá acudir a la convocatoria extraordinaria para superarla. Si una pareja de actividades (entrega individual o foro de debate y su defensa) tiene una nota de 5 o superior en la convocatoria ordinaria, dicha nota se conservará en la convocatoria extraordinaria, no pudiéndose volver a entregar por el estudiante. No se guardan notas de parejas de actividades suspensas.

El sistema de evaluación de esta asignatura acentúa el desarrollo gradual de competencias y resultados de aprendizaje y, por tanto, se realizará una evaluación continua a través de las distintas actividades de evaluación propuestas. El resultado de la evaluación continua se calcula a partir de las notas obtenidas en cada actividad teniendo en cuenta el porcentaje de representatividad en cada caso.

Todas las actividades deberán entregarse en las fechas previstas para ello, teniendo en cuenta:

- Las actividades de evaluación continua se desarrollarán según se indica y, para ser evaluadas, los trabajos deberán ser entregados en la forma y fecha prevista y con la extensión máxima señalada. No se evaluarán actividades entregadas posteriormente a esta fecha o que no cumplan con los criterios establecidos por el profesor.
- La no entrega de una actividad de evaluación continua en forma y plazo se calificará con un 0 y así computarán en el cálculo de la nota de evaluación continua y final de la asignatura.
- Cualquier tipo de copia o plagio por mínimo que sea, así como un uso inapropiado de herramientas de inteligencia artificial, supondrá una calificación de 0 en la actividad correspondiente. Esta actuación podría suponer la apertura de un expediente disciplinario.
- Las actividades de evaluación continua se desarrollarán con anterioridad a la realización de las pruebas de evaluación final de la asignatura
- Si la asignatura tuviera actividad de laboratorio presencial, su asistencia será obligatoria para superar la asignatura

Los alumnos accederán a través de Open Campus a las calificaciones de las actividades de evaluación continua en un plazo aproximado de 20 días lectivos desde la fecha fin de fecha de entrega, excepto causas de fuerza mayor en cuyo caso se informará al alumno a través del Tablón.

La evaluación continua se complementará con una **evaluación final** que se realizará al finalizar el periodo lectivo en cada asignatura. La prueba constará de parte práctica y teórica, suponiendo un 40% de la calificación sobre la nota final.

La evaluación final de la asignatura se desarrollará del siguiente modo:

- A mitad de cada semestre se ofrece al a alumno el poder realizar de forma voluntaria un parcial para eliminar materia.
- Para eliminar la materia es necesario que el alumno lo supere al menos con un 5. En este caso, se le guardaría la nota del parcial hasta la convocatoria extraordinaria. El alumno sólo podrá presentarse a la segunda parte de la asignatura bien en convocatoria ordinaria o extraordinaria.
- En convocatoria ordinaria, la prueba final constará de dos exámenes (primera y segunda parte de la asignatura)
  - En el caso de que el alumno hubiera superado y eliminado materia con el primer parcial, sólo se presentará a la segunda parte. Para superar la asignatura se hará la media siempre que en la segunda parte se obtenga al menos un 4 y la media supere el 5.
  - En el caso de que el alumno no hubiera superado el primer parcial, se podrá presentar a ambas partes. Para superar la asignatura se hará la media de ambas partes siempre que se obtenga al menos un 4 en cada una y la media supere el 5.
- El alumno tendrá la posibilidad, siempre dentro de los tres días siguientes a la publicación de las notas, a renunciar a su calificación, y presentarse en la siguiente convocatoria
- El alumno tendrá hasta 3 días después de la calificación para solicitar al docente más información sobre su calificación por el correo de la plataforma.
- Cualquier tipo de irregularidad o fraude en la realización de una prueba, así como un uso inapropiado de herramientas de inteligencia artificial, supondrá una calificación de 0 en la prueba/convocatoria correspondiente. Esta actuación podría suponer la apertura de un expediente disciplinario.
- El aplazamiento concedido por la Universidad para la realización de una evaluación final se regirá por lo establecido en el Manual de "Directrices y plazos para la tramitación de una solicitud"

La nota final se corresponderá con la media aritmética del resultado obtenido en cada una de las partes. En caso de no superación, se guarda la parte aprobada para la convocatoria extraordinaria.

La **nota global** de la asignatura se obtiene ponderando la calificación de la evaluación continua y de la evaluación final según los siguientes porcentajes, y debiendo tener aprobadas ambas partes, continua y final, para superar la asignatura.

Si un alumno no se presenta a la prueba de evaluación final, su calificación en la convocatoria será de "No presentado", con independencia de que haya realizado alguna actividad de evaluación continua.

De igual modo si el alumno no entrega ninguna actividad de evaluación continua, obtendrá la calificación de "No presentado", con independencia de que haya aprobado la prueba de evaluación final, en cuyo caso, se le guardaría su calificación para la convocatoria extraordinaria

EVALUACIÓN CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA:

Evaluación continua 60%
Evaluación final 40%

ACTIVIDADES Y SISTEMAS DE EVALUACIÓN :

Tipo Evaluación	Nombre Actividad	% Calif.
Evaluacion contínua (60 %)	1. Actividad 1 (Entrega individual)	18
	2. Defensa actividad 1 (Defensa)	12
	3. Actividad 3 (Entrega individual)	18
	4. Defensa actividad 3 (Defensa)	12
Evaluacion final (40 %)	1. Prueba de evaluación final (Prueba de evaluación final)	40

CONSIDERACIONES EVALUACIÓN CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA:
Los estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria, porque hayan suspendido la evaluación continua o la prueba de evaluación final, podrán presentarse a las pruebas establecidas por el profesor en la convocatoria extraordinaria.

Para la convocatoria extraordinaria se guardan las calificaciones de las parejas de actividades de evaluación continua y pruebas de evaluación (parcial y final), superadas por el estudiante (nota superior o igual a 5), no permitiéndose volver a realizarlas.

- En convocatoria extraordinaria, la prueba final también constará de dos exámenes (primera y segunda parte de la asignatura)
  - En el caso de que el alumno hubiera superado el parcial (al menos un 5) o una de las partes en convocatoria ordinaria (al menos un 5), esta calificación se mantiene para la extraordinaria, presentándose el alumno sólo a lo suspenso. Para superar la asignatura se hará la media entre lo aprobado en ordinaria y la calificación que haya sacado en extraordinaria siempre que se obtenga al menos un 4 y la media supere el 5.
  - En el caso de que el alumno tuviera que presentarse a ambas partes, para superar la asignatura se hará la media siempre que se obtenga al menos un 4 en cada parte y la media supere el 5.
- En convocatoria extraordinaria, el alumno solo podrá entregar las parejas de actividades de evaluación continua no superadas, guardándose la calificación de las aprobadas.
- El alumno tendrá hasta 3 días después de la calificación para solicitar al docente más información sobre su calificación por el correo de la plataforma.
- Cualquier tipo de irregularidad o fraude en la realización de una prueba, supondrá una calificación de 0 en la prueba/convocatoria correspondiente.
- El aplazamiento concedido por la Universidad para la realización de una evaluación final se regirá por lo establecido en el Manual de "Directrices y plazos para la tramitación de una solicitud".

En la convocatoria extraordinaria, la **nota global** de la asignatura se obtiene ponderando la calificación de la evaluación continua y de la evaluación final, de la misma forma que en la convocatoria ordinaria.

Al igual que en la convocatoria ordinaria, en la convocatoria extraordinaria es necesario superar tanto la evaluación continua como la evaluación final para aprobar la asignatura.

Si un alumno no se presenta a la prueba de evaluación final, su calificación en la convocatoria será de "No presentado", con independencia de que haya realizado alguna actividad de evaluación continua.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN:

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE (%)
Ejecución de prácticas	30%
Pruebas escritas	58%
Pruebas orales	12%